

ACTA ORDINARIA N° 28-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 28-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 13 de julio del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal
Yamileth Viachica Chavarría
Yermi Esquivel Rodríguez
José Joaquín Porras Jiménez

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Adriana Acuña Hidalgo
Luis Diego Sibaja Monge
Cristóbal Atencio Bermúdez
José Ángel Díaz Matarrita
Johan Morales Salas

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Carlos Manuel Juárez Chavarría
Elmer Uva Beita
José Alberto Rosales Chaves

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Giselle Cabrera Morales

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Comité de Cementerio de Olla Cero. Asunto: Juramentación.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°26-2016.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria 13-2016.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°27-2016.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum, el mismo está completo, por tanto, esta sesión municipal se llevará a cabo con cinco Regidores Propietarios.

Al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos, la señora Presidenta Municipal, procede a llamar en propiedad a la Síndica Suplente Giselle Cabrera Morales, en sustitución del Síndico Propietario, Manuel López Arana.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, solicita al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Comité de Cementerio de Olla Cero. Asunto: Juramentación.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, procede a llamar a los señores (as): Joselito Arias Villalobos, Daniel Guzmán Cambrero, Roque Campos Castro, Noemy Rosales Cortes, Ronald Peralta Briceño, Félix Leonardo Martínez Hernández y Mateo Navarro Venegas. Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

Responden -Sí, juramos.

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°26-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°26-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°26-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria 13-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°13-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°13-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°27-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°27-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°27-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Al ser las dieciséis horas y tres minutos, el regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez, solicita se altere la agenda, para que se atienda a los señores, Gabriel Villachica Zamora y Ulises Vargas Ramírez, para que se dé una explicación del reglamento de cómo se va a realizar el procedimiento de nombramiento del representante ante JUDFESUR.

La señora Presidenta Municipal, somete a votación y se aprueba de manera unánime. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.**

Gabriel Villachica Zamora y Ulises Vargas Ramírez. Asunto: explicación del reglamento de cómo se va a realizar el procedimiento de nombramiento del representante ante JUDFESUR.

El señor Gabriel Villachica Zamora:

Buenas tardes a todos, esto es una consulta pública, hace más o menos dos años, salió una consulta pública sobre planes reguladores en nuestro país y era abierto, usted podía contestar lo que a uno le parecía, igual esto, sale por la Gaceta y cualquiera puede opinar en este sentido, porque es consulta pública, no hay necesidad de que lo notifiquen, desde este momento a partir de hoy tiene diez días.

Este sistema cambia radicalmente todo, en Asociaciones cambia, lo que hizo la asociación ya no, tiene que ser convocado por DINADECO y lo hacen las Asociaciones, a nivel Regional, igual pasa con las Cooperativas, en las Municipalidades, calculo yo, es menos diferente, pero al final están pidiendo que se lleve una terna de un hombre y una mujer, una vez que estén nombradas todas las personas, pues nos convocan a reunión para ser efectiva la rifa, yo hablaba con Joaquín y hablo con ustedes también, una ventaja es que casi todas las municipalidades nos pusimos de acuerdo, entonces estamos cumpliendo con equidad de género en las cinco municipalidades, de cinco hay tres mujeres, pero si el gobierno quiere rifa hay que respetar, la idea es más bien seguir el proceso que estamos llevando y que también la Federación de Municipalidades del Sur, convoque a una reunión a los representantes, para ver el reglamento y poder pronunciarnos al respecto, es bueno no pronunciarse sobre esto, porque si no, esto lo vamos a atrasar más y al final yo estoy preocupado, no por mí, sino que el Gobierno está haciendo fiesta con la plata, le esta girando en este momento a las ASDAS 3200 millones de colones, le está girando al MOPT 2700 millones, para el Camino de Progreso de Conte, y así sumamos y esto va a quedar desmantelado, los proyectos que tienen ustedes pensados en su distrito, no se van a poder hacer, porque en realidad no hay dinero, le estamos dando plata, al Poder Ejecutivo, y si ustedes tienen

problemas en sus comunidades, de asfalto de alcantarillas, no se van a poder hacer, la idea es resolver rápido esta situación, porque es bastante peligroso lo que está pasando, siempre agradeciendo la confianza que han depositado en mí y en el momento que saliéramos electo tenemos que sentarnos, en que podemos trabajar juntos, para sacar adelante muchos proyectos que están a la deriva y que ustedes están interesados en sacar.

La idea es que ustedes conozcan el asunto y nos den el apoyo que requerimos para esta situación, Dios me los bendiga a todos, muchas gracias.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Agradecerle a don Gabriel Villachica y a don Ulises, por alertarnos sobre el tema, porque el documento que tengo en mis manos, gracias a ellos me logre informar, pero yo siento que esto no lo podemos dejar ahí, Gabriel lo que hizo fue una intervención y nos dio una explicación de lo que es, nosotros lo que tenemos que hacer, es callar o pronunciarnos, así de sencillo, así que señora Presidenta y compañeros del Concejo, yo solicito tal vez una propuestas, para formar una comisión, para que esa comisión haga su criterio, lo presente al Concejo, el Concejo lo apruebe y se pronuncie, tenemos diez días hábiles, nosotros podemos verlo el próximo miércoles y tomar el acuerdo en pronunciarnos, me gustaría doña Maritza que se formara una comisión, donde le pido con todo respeto, el cual podría estar incluido, don Gabriel Villachica, que es una de las personas que ha estado más cerca de esto, don Ulises que pasa muy informado del tema y me gustaría que también este el señor Alcalde, me gustaría que él también se pronunciara, porque es un problema a nivel de los cinco cantones, porque nos han ido poniendo trabas y trabas, esto es parte de un reglamento, si nosotros como Concejo nos costó tanto ponernos de acuerdo con la equidad de género, nosotros no tuvimos problemas porque fuimos la Municipalidad que nombro primero. En estos momentos a las Municipalidades les costó mucho ponerse de acuerdo, ya nosotros tenemos la equidad de género, para que vamos aceptar que siga siendo el Poder Ejecutivo en este momento que nos interponga que es lo que tenemos que seguir haciendo, por eso me hubiera gustado que hubiera estado el señor Alcalde, porque este es un tema que se debería de hacer por medio de la Federación, que sea más bien un acuerdo que se tome a nivel de las cinco municipalidades, para decirle al Poder Ejecutivo, nosotros tenemos a los cinco nombrados y estamos calificando en la equidad de género, que sea más bien esta comisión que se forme para tomar un acuerdo y solicitarle más bien a las demás municipalidades que tomen sus acuerdos apoyando, diciendo que nosotros tenemos nombrados y cumplimos con la equidad de género.

El Regidor Suplente, Johan Morales Salas:

Yo conozco el tema, pero no sé si el Concejo saben de qué están hablando, del punto específico, dentro de un Reglamento, que es el que está en consulta pública, para que no el Concejo Municipal, si no cualquier persona pueda pronunciarse sobre el reglamento y si tiene objeciones, hay un punto específico que es el que se está tocando, que es medular, que es como es que se va a conformar la Junta Directiva de JUDESUR, en algún momento este Concejo nombro como representante a don Gabriel, nada más a él, sin embargo, como están cambiando la forma en cómo se va a elegir eso y están proponiendo básicamente dejarlo a la suerte, al azar a una rifa, entonces esta Municipalidad, si este nombramiento pasa, tendrá que nombrar a una mujer y que sean dos representantes, para que el azar diga, si les toco el hombre o la mujer y no nos da la potestad de elegirlo como lo hicimos primeramente, este es el punto medular, lo que propone Joaquín es nombrar la Comisión, para que de verdad estudiar el asunto y saber si podemos instalar una objeción en cuanto a eso, básicamente ese es el asunto.

El Síndico Propietario, Carlos Juárez:

La mayoría de aquí no están bien enterado del asunto, yo creo que Gabriel que está más enterado nos pueda contar, aquí solo fue una pincelada.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo

Yo entiendo que Johan, ya nos ilustra, sobre cuál es el punto de discusión, que en este caso es la conformación de la equidad de género en la Junta Directiva de JUDESUR, ese es el tema a discutir y entonces lo estaríamos trayendo a la mesa el próximo miércoles, vamos a proceder a nombrar la Comisión: Johan Morales Salas, Joaquín Porras Jiménez, Carlos Juárez Chavarría, Ulises Vargas Ramírez, Gabriel Villachica Zamora y el señor Alcalde Municipal, Alberto Cole.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 13 julio de 2016
DAM-ALCAOSA-INFO-022-2016

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 07 de julio de 2016 al 13 de julio de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
07/07/2016	Atendí al señor Keilor García Alvarado	Presentación de Proyecto Gestión Ambiental.
07/07/2016	Atendí al señor Saúl Castro Méndez	Impuestos Municipales.
08/07/2016	Atendí al señor Alexander Suarez Castro.	Impuestos Municipales.

08/07/2016	Reunión con el Tesorero Municipal, señor Delvin Griffith Castillo.	Pago de Pólizas Municipales.
11/07/2016	Reunión con el Ing. Angelo Monge Montero, Director de Desarrollo Urbano Rural.	Problemática Urbano Sociales y Proyectos ambientales.
11/07/2016	Reunión con la contadora Municipal, Licda. Tatiana Acuña Villachica.	Estados financieros.
11/07/2016	Reunión con el Lic. Henry Mora Valerio, abogado del departamento de Servicios Jurídicos.	-Reglamentos Municipales y revisión de reglamentos.
12/07/2016	Reunión con el ing. Jorge Gómez Miranda, encargado de informática Municipal.	-Mantenimiento de los equipos informáticos y de los sistemas.
12/07/2016	Reunión con la encargada de la oficina de la Mujer, Licda. Wendy Mora Matarrita.	-Proyecto CECUDI.
13/06/2016	Atendí al señor administrado Ángel Castro Alvarado.	-Problemática en camino Sábalo.
13/06/2016	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera de la Municipalidad.	-Plan Anual Operativo (PAO) 2016.
13/06/2016	Reunión con la encargada de patentes, señora Yadira Arroyo Paniagua.	-Procesos administrativos por infracción a la Ley de Patentes.

Fuente: *Bitácora de Visitas, Agenda.*

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio DVJ-078-2016, de fecha 29 de junio del 2016, recibido el 29 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud, Ministerio de Cultura y Juventud, República de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias.

El Viceministerio de Juventud se encuentra visitando los 81 cantones del país, éstas visitas se plantean en el marco de la renovación de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Dichas vistas tienen la finalidad de dar asistencia y apoyo técnico a los Concejos Municipales y con esto consolidar procesos de conformación de los CCPJ de forma informada y a la vez empoderada.

Es en este sentido y reiterando la importancia de estas giras y visitas cantonales para el despacho del Viceministerio, que con gran entusiasmo les informamos que la semana del 1 al 14 de agosto el señor Viceministro y parte de su despacho estará de vista en la Zona Sur del país en sesiones extraordinarias con los Concejos Municipales de los cantones de Corredores, Parrita, Coto Brus y Buenos Aires.

Dicho esto, planteamos y reafirmamos nuestro interés al solicitar una sesión Extraordinaria ante el Honorable Concejo de Osa el día 4 de agosto a la hora que sea más conveniente para el Concejo Municipal, nosotros como equipo estaremos desde la mañana disponibles para ustedes ese día.

Una vez visto y analizado el oficio DVJ-078-2016, el Concejo Municipal, Acuerda; convocar a Sesión Extraordinaria el día 04 de agosto a las trece horas (01:00 pm) para atender a El Viceministerio de Juventud y otros. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 2. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-828-2016, de fecha 13 de julio del 2016, recibido el 13 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Remisión del Proyecto de Reglamento a la Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de Osa.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a remitir el Proyecto de Reglamento a la Ley para la Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de Osa.

Lo anterior con el propósito que tan honorable Concejo Municipal, proceda a probarlo de forma definitiva y se dispense de trámite de comisión, en acatamiento del ordenamiento jurídico y asimismo procedan a autorizar al Alcalde Municipal de Osa, a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Proyecto de Reglamento a la Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico de la Municipalidad de Osa.

Cabe indicar a tan honorable órgano, que el presente Proyecto de Reglamento, se encuentra previamente analizado por el departamento de Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-828-2016, el Concejo Municipal, Acuerda solicitar al Secretario del Concejo, remita información por correo electrónico, para ser analizado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 3. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-811-2016, de fecha 08 de julio del 2016, recibido el 08 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: REMISIÓN DEL OFICIO PSJ-263-2016.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a remitir copia del oficio PSJ-263-2016, suscrito por la licenciada Leidy Martínez González, asesora legal Municipal, mediante el cual brinda respuesta a lo petitionado, por tan Honorable Concejo Municipal, en la Transcripción PCM-N°517-2016.

OFICIO-PSJ-263-2016

Ciudad Cortés, martes 14 de junio de 2016

Licenciado

Jorge Alberto Cole de León

Alcalde Municipal

Municipalidad de Osa.

ASUNTO: RESPUESTA TRANSCRIPCION-PCM-N°517-2016 (REQUISITOS PATENTES ACAM).-

Estimado Alcalde:

Por este medio, procedo a pronunciarme de acuerdo a lo solicitado mediante oficio **Transcripción-PCM-N°517-2016**, con fecha 07 de junio de 2016, el cual fue emitido por Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa. En dicho oficio se menciona que **la ACAM solicita que se incluya como requisito para el otorgamiento o renovación de patentes, la autorización de ellos –ACAM-; sustentados en la Ley 6683, Reglamento al artículo 50 de la Ley 6683 y resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo**, esto, con base en instrucciones emanadas verbalmente por la Alcaldía Municipal, donde se indicó que este despacho jurídico procede a contestar a la Alcaldía y no al Concejo Municipal; por lo tanto, es la Alcaldía quien debe proceder a direccionar la información solicitada al Concejo Municipal..

Es menester, indicar que tanto la Ley N° 6683 –Ley sobre derechos de autor y derechos conexos-, el decreto ejecutivo número 23485-MP –Reglamento artículo 50 de la Ley N° 6683- y el decreto ejecutivo N° 35536-MP –Deroga artículo 4 del reglamento al artículo 50 de la Ley N° 6683-, se encuentran vigentes al día de la realización del presente documento.

Es de importancia, recordar que este Despacho Jurídico, mediante el Oficio PSJ-170-2016, indicó que *“no encuentra en la Ley N° 6683 –indicada por la ACAM- y muchos en el derogado artículo número 3, lo mencionado por el Sr. Erick Simpson, en la sesión del Concejo Municipal, en la misma el Sr. Mencionó lo siguiente: “que todo establecimiento comercial en el cual se hace uso del repertorio de obras musicales protegidas y se pone a disposición del público y el mismo artículo –el 3 de la Ley N° 6683- menciona, entre ellos bares, hoteles, restaurantes, salones de baile, deben cumplir con el requisito de ACAM, porque esto, primero porque la música no es gratis, la música es una inversión, tiene un titular, tiene un dueño y esa persona merece que se le reconozca como tal y que se le proteja su inversión (...). Corolario; este Despacho Legal, no encuentra dentro de la Ley N° 6683 -Ley sobre derechos de autor y derechos conexos-, el sustento legal para incluir dentro de los requisitos para la obtención y renovación de una patente comercial, el visto bueno o aprobación de la ACAM. Por consiguiente, este despacho legal no considera de necesidad incluir este requisito, siendo que la norma invocada por el Sr. Sampson ante el Concejo Municipal y Alcalde, fue derogada desde el año 2008. Siendo así el Concejo Municipal podría indicarle a la ACAM, que **aclare su petición y el fundamento legal**, siendo que la norma invocada fue derogada desde el 2008”*. Por tanto, el Sr. Jimmy Bolaños L. director general de ACAM, procede mediante nota sin número, con fecha 25 mayo de 2016, a indicar cuál es el fundamento legal para realizar tal petición.

Entrando al caso concreto, se realiza un lacónico análisis de las normas que regulan la obligación que tiene la Municipalidad para incluir dentro de los requisitos de patente, el “recibo de pago o exoneración de la ACAM”; por tanto es menester, iniciar por lo que indica legislador a través del numeral 50 de la Ley N° 6683, en donde dice que **“La autoridad no permitirá la realización de audiciones o espectáculos públicos, sin que el usuario exhiba el programa en el que se indiquen las obras que serán ejecutadas y el nombre de sus autores. Igualmente, deberá exhibir el recibo que demuestre haber cancelado la remuneración de los titulares de derechos de autor, cuando corresponda. Si la ejecución se hiciera con fonogramas, el programa también contendrá los nombres de los intérpretes”** (la cursiva no es del original). Aquí el legislador no indica a cual autoridad se refiere, por tal razón, el ejecutivo procedió a reglamentar vía decreto ejecutivo N° 23485-MP el artículo 50 de la Ley N° 6683, y fue en este reglamento donde el ejecutivo impone la obligación del requisito para la obtención o renovación de la licencia municipal, al respecto señala el artículo 4 del decreto N° 23485-MP **“(…) las Municipalidades (...) y en general, todo organismo público que deba otorgar o renovar licencia o permisos de funcionamiento (...) para establecimientos en que se utilicen públicamente obras musicales de cualquier índole, como requisito previo para tal trámite, deberán exigir al interesado que presente la autorización de uso de repertorio. Tal autorización deberá ser extendida por cada autor de las obras que se ejecutarán en su local o en forma global por la entidad que representa legítimamente a esos autores”**. (La cursiva no es del origina). Posteriormente el mismo Poder Ejecutivo, a través del Decreto Ejecutivo N° 35536, elimina la obligación que tiene la Municipalidad para incluir dentro de sus requisitos para licencias municipales el recibo de pago o exoneración de la ACAM, ya que el numeral 1 de dicho decreto indica, **“Deróguese el artículo 4º del Reglamento al artículo 50 de la Ley N° 6683 y sus reformas, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Decreto Ejecutivo N° 23485-MP del 5 de julio de 1994, publicado en el Alcance N° 24 del Diario Oficial La Gaceta N° 141 del 26 de julio de 1994”** (la cursiva no es original). A partir, de este decreto ejecutivo, es obvio pensar que la Municipalidad no tiene obligación legal de incluir dentro de los requisitos para licencias municipales, el pago o exoneración de la ACAM, ya que la norma que indica de forma expresa dicha obligación, fue derogada por el decreto ejecutivo N° 35536.

Como es obvio, con base en la derogatoria del numeral 4 del Decreto Ejecutivo N° 23485-MP, algunos municipios del país, rechazaron la solicitud que realizó la ACAM, de incluir dentro de los requisitos para la obtención o renovación de licencias municipales, el pago o exoneración de la ACAM; por tal razón, la ACAM procedió a agotar la vía administrativa en los casos que rechazaron la solicitud planteada, y en dichos casos el Tribunal Contencioso Administrativo le dio la razón a la ACAM.

El Tribunal Contencioso Administrativo mediante resolución N° 355-2014 de las 15 horas con 45 minutos del 31 de julio de 2014, indico en que lo que interesa "(...) si bien la norma contenida en el artículo 4 del Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 23485-MP), que fuera derogado mediante Decreto Ejecutivo N° 33536 del 04 de noviembre de dos mil nueve, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 48, 49 y siguientes de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, se mantiene la obligación de los municipios en cuanto a requerir la comprobación de autorización o exoneración del uso de repertorio musical. En efecto, la corporación recurrida se encuentra compelida a exigir el comprobante de la licencia de comunicación pública o su exoneración, en aquellos locales que lo ameriten de acuerdo a su giro comercial, conforme lo dispone el 50 y 132 de la Ley de Derechos de Autor. En efecto, tal y como lo afirma la Asociación apelante, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia número 2011-08626 de las catorce horas treinta minutos del veintinueve de junio del dos mil once, ya se pronunció –con eficacia erga omnes conforme al artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional- sobre el fondo de lo pretendido por ACAM -tanto en el reclamo administrativo como en el acto impugnado mediante este recurso de apelación-, respecto a que las municipalidades tienen la obligación de verificar que el interesado ha obtenido una autorización o licencia para el uso de repertorio musical, de previo a otorgar una patente para espectáculos públicos. (...) Por ende, existe un pronunciamiento vinculante erga omnes dictado por la Sala Constitucional y consecuentemente, lleva la razón a la Asociación apelante en sus argumentos, De manera tal, que debe considerarse que la obligación de las municipalidades en lo relativo a los derechos de autor, se circunscribe a aquellas situaciones en las que deba otorgar o renovar licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en las que se utilicen públicamente obras musicales, casos en los cuales se debe exigir como requisito que el particular haya obtenido la autorización del uso del repertorio para que pueda otorgársele la licencia comercial. Por lo anterior, se dispone anular el acto recurrido. Deberá el Concejo Municipal de Aguirre incluir el requisito de A.C.A.M. en cuanto a la autorización de repertorio musical para el otorgamiento de las licencias comerciales y de espectáculo público, en los casos que corresponda conforme a la disposición contenida en el artículo 50 y 132 de la Ley N° 5283, únicamente para verificar la existencia de la autorización para el uso del repertorio y no para servir como intermediario recaudador del pago por el uso de los derechos de autor, obligación que es eminentemente de derecho privado. Siendo así, queda a cargo del apelante demostrar en cada caso, cuáles son los derechos que ostenta para exigir la inclusión del requisito indicado." (la cursiva no es del original).

El mismo tribunal en un caso muy similar al anterior, se pronunció de manera semejante, mediante la resolución N° 155-2015 de las 13 horas con 40 minutos del 09 de abril de 2015, en la misma expresó "(...) Este Tribunal mediante resolución número 355-2014 de las quince horas cuarenta y cinco minutos del treinta y uno de julio del dos mil catorce, se pronunció sobre hechos similares a los que aquí se plantean, oportunidad en la cual, consideró: (...) En la especie, no hay motivo para variar el criterio vertido en aquella oportunidad, dado que a los aspectos de hecho que aquí se tienen por acreditados, le son aplicables las consideraciones de derecho contenidas en la resolución parcialmente transcrita con anterioridad, toda vez que el Alcalde Municipal de San Carlos de manera contraria a lo dispuesto en el numeral 50 de la Ley 6683 y a la sentencia número 2011-08626 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, confirmó lo resuelto por el Departamento de Licencias y Patentes de ese mismo ente municipal, en el sentido de que la incorporación del requisito referente a la autorización del uso del repertorio musical para que pueda otorgarse o renovarse una licencia para el ejercicio de actividades lucrativas en que las que se utilicen públicamente obras musicales, no resultaba procedente, dado que el artículo 4 del Reglamento al Artículo 50 de la Ley 6683, fue derogado mediante Decreto Ejecutivo número 33536 (folios 138 a 144 del expediente; 162 a 172 del expediente). (...) Deberá el Municipio recurrido incluir el requisito de A.C.A.M. relativo a la autorización de uso de repertorio musical para el otorgamiento de las licencias comerciales y de espectáculos público, en los casos que corresponda conforme lo dispone el artículo 50 y 132 de la Ley N° 5283, únicamente para verificar la existencia de la autorización para el uso del repertorio y no para servir como intermediario recaudador del pago por el uso de los derechos de autor, obligación que es eminentemente de derecho privado. Queda a cargo de la asociación apelante demostrar en cada caso, cuáles son los derechos que ostenta para exigir la inclusión del requisito indicado" (la cursiva no es del original).

Se desprende de las dos resoluciones citadas del Tribunal Contencioso Administrativo, emitidas en los años 2014 y 2015, o sea, posterior a la derogatoria del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 23485-MP, que los Gobiernos Locales, aún tienen la obligación de incluir dentro de los requisitos de obtención o renovación de licencias municipales, el recibo de pago o exoneración de la ACAM.

Corolario; este Despacho Legal, habiendo analizado tanto la legislación vigente como la jurisprudencia relacionada con el tema bajo estudio, es del criterio que lleva razón la ACAM en cuanto a la inclusión del requisito solicitado para la obtención y renovación de patentes.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-811-2016, el Concejo Municipal, Acuerda conforme a la Ley lo dispone. Se toma el acuerdo. Por tanto, se debe de incluir dentro de los requisitos de renovación de patentes en cuanto a la autorización de repertorio musical y espectáculos públicos, en los casos que corresponda conforme a la disposición contenida en el artículo 50 y 132 de la Ley 5283, únicamente para verificar la existencia de la autorización para el uso del repertorio y no servir de intermediario recaudador del pago por el uso de los derechos de autor, obligación que es inminente de derecho privado. Siendo así queda a cargo del apelante demostrar en cada caso, cuáles son los derechos que ostenta para exigir la inclusión del requisito indicado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Del Regidor Propietario, José Joaquín Porras Jiménez:

En este caso de la votación que se hizo, estamos votando una disposición de acatación obligatoria, que los patentados no crean que esto es una disposición de este Concejo, porque cuando vino anteriormente la Cámara de Comercio, solicitando la protección de la Municipalidad y este Concejo, sobre lo que son las ventas ambulantes, este Concejo en algún momento hizo un comentario, aunque no tomara acuerdos, hizo algún comentario y lo digo porque ya salió en las redes sociales y no hablaron del Concejo Municipal, si no de Joaquín Porras, hablaron de un comerciante específico que es parte de este Concejo, hablan directamente de que soy yo el que me estoy oponiendo a lo que son las ventas ambulantes, nadie hablo de que nosotros íbamos a perseguir, ni al de Tracopa, ni al que andaba en un carretoncito, hablamos de otros comercios que vienen de otros lugares y quiero ser muy puntual en esto, esto fue por parte de la Cámara de Comercio y es un apoyo que le está dando el Concejo a la Administración, para que se tomen acciones, para poner en cintura o para que este municipio pueda cobrar los impuestos que le corresponde, nosotros y voy a recalcarlo, nosotros no andamos de tras de estos vendedores ambulantes.

En este caso, que quede claro, que es por una disposición legal enviada al Concejo, no es que nosotros estamos imponiéndole un impuesto más a los patentados.

Punto 4. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-820-2016, de fecha 12 de julio del 2016, recibido el 12 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, procedo a remitir copia del oficio PSJ-288-2016, suscrito por el licenciado Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado del Depto. de Servicios Jurídicos, mediante el cual brinda respuesta a lo peticionado, por tan honorable Concejo Municipal, en la Transcripción PCM-N°564-2016.

Una vez analizado dicha información, se solicita proceda a brindar la aprobación correspondiente

Estimado señor

En vista de lo solicitado en la transcripción N° PCM-564-2016 de fecha del día 16 de junio del 2016 del Concejo Municipal, le indico en aplicación del inciso c) del artículo 13 del Código Municipal, el cual dice que:

"Son atribuciones del concejo: **c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.**"

Por lo anterior, es criterio de este despacho señalar que la duda por parte del cuerpo colegiado recae en cuanto que el reglamento interno municipal lleva el nombre de Código de Ética, sin embargo, el mismo es un reglamento interno y que en aplicación del inciso c) del artículo 13 del Código Municipal puede ser aprobado por el Concejo Municipal.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-820-2016, el Concejo Municipal, Acuerda solicitar al Secretario del Concejo, remita información por correo electrónico, para ser analizado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 5. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-113-2016, de fecha 05 de julio del 2016, recibido el 06 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Remisión de solicitud Licencia de Licores

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo, remitir sol de Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas Clase C, presentada por el señor Erick Navarro en su calidad de Gerente de la sociedad Pizza Express Puris de Costa Rica S.A con cédula 3-101-659185, para ser utilizada en el local comercial Pizza Express los Defines, ubicado Uvita 100 metros de la entrada al Parque.

Cabe mencionar que este local ha contado con varias licencias de licores anteriormente, mismas que de acuerdo a la Ley 9047, han sido solicitadas por los antiguos inquilinos y que deben de cambiar cada vez que llega un nuevo inquilino.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-113-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se autoriza una Licencia de Licores Clase C, al señor Erick Navarro en su calidad de Gerente de la sociedad Pizza Express Puris de Costa Rica S.A con cédula 3-101-659185, para ser utilizada en el local comercial Pizza Express los Defines, ubicado Uvita 100 metros de la entrada al Parque.

Punto 6. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-114-2016, de fecha 05 de julio del 2016, recibido el 06 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Remisión de solicitud Licencia temporal de Licores

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo, remitir sol de Licencia temporal de licores, presentando por el señor Manuel Granados Flores, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo de Olla Cero, con el fin de realizar una tómbola el día 16 de julio de 2016.

Cabe mencionar que los ingresos que se recauden serán para colaborar con el deporte de la comunidad, con el mantenimiento de la cancha y la construcción de una pequeña gradería.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-114-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se autoriza una Licencia temporal de Licores al señor Manuel Granados Flores, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo de Olla Cero, para el día 16 de julio del 2016.

Punto 7. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-110-2016, de fecha 01 de julio del 2016, recibido el 01 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Solicitud de Licencia Licores Finca los Manglares

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez aprovecho para remitir solicitud de Licencia de Licores clase C a nombre del señor Pablo Castillo Cartin, en su condición de Representante de la Sociedad Finca los Manglares de Uvita S.R.L con cédula 3-102-568465, para ser utilizada en el Restaurante Marino Ballena, ubicado en Uvita de Osa, frente al Banco Nacional.

No omito manifestar que el local contaba con patente de licores pero que en cumplimiento a la Ley 9047, artículo 9 inciso l) se solicita la patente por parte del arrendatario del local

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-110-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se autoriza una Licencia de Licores clase C, al señor Pablo Castillo Cartin, en su condición de Representante de la Sociedad Finca los Manglares de Uvita S.R.L con cédula 3-102-568465, para ser utilizada en el Restaurante Marino Ballena, ubicado en Uvita de Osa, frente al Banco Nacional.

Punto 8. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-109-2016, de fecha 01 de julio del 2016, recibido el 01 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Solicitud de Licencia Licores Adams Varela

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez aprovecho para remitir solicitud de Licencia de Licores clase C a nombre del señor Adams Josué Varela Jiménez, con cedula 1- 1455-0208, para ser utilizada en el Restaurante Leyendas, ubicado en Coronado de Osa 150 mts norte del puente.

No omito manifestar que el local contaba con patente de licores pero que, al cambiar de administrador se retira la anterior y se solicita la nueva por parte del nuevo administrador.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-109-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se autoriza una Licencia de Licores clase C, al señor Adams Josué Varela Jiménez, con cedula 1- 1455-0208, para ser utilizada en el Restaurante Leyendas, ubicado en Coronado de Osa 150 mts norte del puente.

Punto 9. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-115-2016, de fecha 06 de julio del 2016, recibido el 06 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Remisión de solicitud Licencia de Licores

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo, remitir solicitud de Licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, presentando por el Ricardo Camacho Ramírez, para ser explotada en el local comercial Restaurante y Marisquería ubicado en Palmar Sur 110 metros norte de la Clínica.

Cabe mencionar que se trata de un proyecto comercial totalmente nuevo.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-115-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar al Departamento de patentes realice un levantamiento, informe y recomiende a este Concejo, la solicitud planteada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 10. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-121-2016, de fecha 12 de julio del 2016, recibido el 12 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Respuesta remisión de solicitud Licencia temporal Asoc. Des. De Uvita

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y a la vez remitirles solicitud de patente temporal de Licores, realizada por el Andrés Vargas Araya, Integrante de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita de Osa, con el fin de celebrar el inicio de la Temporada de Ballenas en Uvita.

Cabe mencionar que todos los años para el inicio de temporada usan realizar este tipo de actividades aprovechando la afluencia de turistas que los visitan.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-121-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; se devuelve la solicitud, dado a que el solicitante no es el representante legal de la Asociación de Desarrollo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 11. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-120-2016, de fecha 12 de julio del 2016, recibido el 12 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Respuesta remisión de solicitud Licencia temporal Asoc. Dominicalito

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente y a la vez remitirles solicitud de patente temporal de Licores, realizada por el señor Andrey Pérez Umaña, presidente de la Asociación de Desarrollo Pro mejoras de Dominicalito, con el fin de realizar una feria los días 30 y 31 de julio del presente año.

Cabe mencionar que los fondos que se recauden serán utilizados en la reparación del CEN-CINAI y el Centro de Salud de Dominicalito.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-120-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se autoriza una Licencia temporal de Licores al señor Andrey Pérez Umaña,

presidente de la Asociación de Desarrollo de Pro mejoras de Dominicalito, para realizar una feria los días 30 y 31 de julio del presente año.

Punto 12. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-757-2016, de fecha 27 de junio del 2016, recibido el 29 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Osa.

ASUNTO: RESPUESTA A LO SOLICITADO EN LA TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°545-2016.

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a comunicar lo siguiente en relación a lo peticionado, en la TRANSCRIPCIÓN PCM-N°545-2016.

1. Esta Alcaldía Municipal en apego al bloque de legalidad y a la legislación Nacional, procede a indicar que, lo solicitado por tan honorable Concejo Municipal de Osa, no es procedente, por cuanto a la máquina que solicitan, para que se facilite al Comité de Deportes de Barrio Alemania, misma que consiste en una niveladora, es un recurso adquirido por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante de la Ley 8114. Los recursos que son obtenidos por Ley 8114, solo podrán ser utilizados para el mantenimiento de caminos públicos, y no en casos como el de marras.

2. En cuanto a facilitar un topógrafo, es de gran importancia señalar que el topógrafo que se encuentra laborando en este ayuntamiento, se encuentra contratado por servicios profesionales, mediante contratación directa, dicha contratación contiene un cartel con las tareas específicas a realizar, por ende, sería completamente un acto ilegal, que esta Alcaldía Municipal, facilite el topógrafo para el caso en cuestión. Asimismo, lo procedente sería que el Comité de Deportes de Barrio gestione la contratación de un topógrafo, por medio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, ya que los comités Cantonales, cuentan con fondos que transfieren la Municipalidad, para sufragar ese tipo de asuntos, entre otros.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-757-2016, el Concejo Municipal, acuerda trasladar al señor Alcalde Municipal, para que busque mecanismos legales, para darle solución a la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 13. Se recibe Oficio PUT-392-2016, de fecha 29 de junio del 2016, recibido el 29 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Para: Concejo Municipal.

Asunto: Respuesta a Transcripción PCM-N°547-2016

Honorable Concejo Municipal de Osa.

Reciba un atento saludo, a la vez por este medio remito respuesta al acuerdo tomado en Transcripción PCM-N°547-2016 se indica que la dependencia que autoriza los reductores de velocidad, es la Ingeniería de Transito del MOPT en Pérez Zeledón, a quien la Unidad Técnica de Gestión Vial, solicita respectivos permisos para construirlos, sin embargo, el pronunciamiento del MOPT es la NO AUTORIZACION en caminos en lastre. Esto según respuesta del correo recibido el día 15 de junio del 2016 por Regional de Pérez Zeledón, Dirección General Ingeniería de Transito. Se adjunta copia de correo.

Una vez visto y analizado el oficio PUT-392-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 14. Se recibe Oficio PPU-200-2016, de fecha 05 de julio del 2016, recibido el 07 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Proceso de Planificación Urbana e Ing. Hugo Elizondo Morales, Proceso de Desarrollo Catastral, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

CRITERIO TECNICO RECEPCIÓN DE CALLE
(R/: PCM-512-2016)

Honorable Concejo:

Mi interés es comunicarle lo siguiente:

Este departamento resuelve lo técnicamente posible y lo que a criterio de planificación urbana se refiere a lo expuesto en el acuerdo PCM-512-2016.

Considerando que,

La franja de terreno en interés (P-1838052-2015) dé la señora Norma Teresa Zúñiga Brenes (1-0399-0701) presenta segregaciones con título, manifiesta por medio de declaración jurada comunicar el estado y las responsabilidades que tendrán sobre la calle y tendrá que acogerse a las disposiciones técnicas que esta municipalidad mediante el Proceso de Planificación Urbana condicione, pues no todo fraccionamiento podrá generarse a interés de los contribuyentes en dicha área. Esto se advirtió anteriormente en el oficio PPU-074-2016.

Se debe tener claridad que la recepción de calles públicas no es procedente mediante una sencilla expresión de voluntad del interesado, pues debe sustentarse de los estudios técnicos y jurídicos que le amparen aunado a los criterios de la administración municipal. En esta ocasión se reitera, que se busca subsanar procesos que, bajo otro criterio anterior generaron una interpretación que para esta coordinación no se ajusta con la normativa vigente.

En estudio de la documentación aportada, este departamento considera que,

Habiendo cumplido con la declaración jurada, responsabilidad vinculante para los procesos urbanos sobre dicha área para la administración municipal y otras entidades, ya descritas en el oficio PPU-074-2016.

En conocimiento de las partes, se había indicado que no se fraccionaran más terrenos, con excepción de lo a continuación descrito:

Fraccionamientos aprobados en este estudio

RESTOS DE FINCA	6068077-000	6 TERRENOS (SEÑALADOS MONTAJE DE TERRENOS)
RESTO DE FINCA	6068077-000	1 TERRENO (SEÑALADO F A CALLE PÚBLICA)
FRACCIONAMIENTO SIMPLE	6193240-000	3 TERRENOS

El total de lotes, de la finca original es de 25 terrenos (a inscribir, inscritos y aprobados a segrega permitirá más fraccionamientos simples sobre estos terrenos.

En Acuerdo de Concejo, se le solicitó la declaración jurada con lo dispuesto en el mismo que se además de declarar no más segregaciones, con excepciones ya descritas.

Se debe acordar según valoración del Honorable Concejo, conforme a lo dispuesto si, habiendo re declaración jurada, donde claramente se siente la responsabilidad y el compromiso del interesado. con los puntos A y B (Oficio PPU-074-2016), se reciba, se autorice al alcalde a firmar el traspaso y posteriormente se traslade una copia del expediente a los entes administrativos municipales, más le en el punto C (Oficio PPU-074-2016).

Una vez visto el oficio PPU-200-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar al Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, se presente al Concejo Municipal y explique y se puedan evacuar las dudas de este proceso. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 15. Se recibe Oficio PUT-ADM-402-2016, de fecha 06 de julio del 2016, recibido el 06 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Carlos Porras Murillo, Coordinador Administrativo de UTGV e Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Asunto: Respuesta Transcripción PCM-N°562-2016

Por medio de la presente se le envía un cordial saludo y a la vez se les comunica q aproximadamente mediados del año 2015 el señor Rodolfo Calleja Grau ha venido solicitando a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, la colaboración con materiales para la reparación del Puente Negro en Finca 12, Palmar Sur, en su momento se valoró la opción de aportar los materiales solicitados por el señor Calleja, por lo que a solicitud de la Alcaldía Municipal se envió un saldo de agregado de un proyecto ejecutado en Palmar Sur, el cual consistía en aproximadamente 10 m3 de piedra cuarta como aporte Municipal para que la comunidad contribuyera con la Mano de Obra para la reparación de dicho puente.

La UTGV y la Alcaldía valoraron la posibilidad de colaborar con el resto de materiales solicitados por el señor Callejas, pero se constató que la intervención de dicho puente no se encontraba incorporada en la programación anual aprobada por el Concejo Municipal para el periodo 2015, lo cual creó un impedimento para realizar más aportes por parte de la UTGV, por lo tanto, no se realizó el envío del material solicitado.

Una vez visto y analizado el oficio PUT-ADM-402-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 16. Se recibe Oficio AI-084-2016, de fecha 30 de junio del 2016, recibido el 30 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO:Remisión de informe

En cumplimiento de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, R-CO- 2008, en el punto 3.4.2 sobre la Comunicación del informe de la evaluación de calidad, que textualmente dice:

“El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente”

Adjunto el informe No AC-P-002-2016, Informe sobre la Autoevaluación anual calidad de la actividad de auditoria interna y el respectivo plan de mejora, para conocimiento.

Una vez visto y analizado el oficio AI-084-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar al Secretario del Concejo, envíe la información vía correo electrónico para análisis. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 17. Se reciben los oficios AZM-135-2016, AZM-136-2016, AZM-1145-2015 y AZM-1235-2015, así como el Proyecto de Resolución de Complejo Arena y Sol, los cuáles el Concejo Municipal de Osa, Acuerda, enviarlos a la Comisión de Zona Marítima Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 18. Se reciben proyectos de Ley.

- 1- Creación promotora integral de Mercado Alimentario Sociedad Anónima, Exp. 19435.
- 2- Reforma al Artículo 20 del Código Municipal y el artículo 14 de la Ley Contra La Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Exp. 19796.
- 3- Ley para mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal. Exp. 19245
- 4- Ley para garantizar la participación ciudadana en la construcción del presupuesto.
- 5- Ley de promoción y regulación de las Ferias de Empleo.

El Concejo Municipal Acuerda, remitir los proyectos al Departamento de Servicios Jurídicos, para análisis y recomendaciones y de la misma manera se solicita a las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, otorgar una prórroga de quince días para poder brindar los criterios solicitados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 19. Se recibe nota, de fecha 05 de julio del 2016, recibida el 06 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Ligia Flores G, Apoderada Especial, Cabinas de las Olas de Playa Dominical Limitada y Empresa Hotelera de Playa Dominical Limitada, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Consulta, estado del proceso de revisión, Perfiles Cabinas de las Olas de Dominical Limitada y Empresa Hotelera de Dominical Limitada.

Reciban un cordial saludo de mi parte. La suscrita, Ligia Flores Guevara, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad número 1-0659-0946, en mi calidad de Apoderada Especial de las empresas CABINAS DE LAS OLAS DE PLAYA DOMINICAL LIMITADA y HOTELERA DE PLAYA DOMINICAL LIMITADA, mismas que pertenecen todas a un mismo grupo de desarrollo en el sector, en el marco del proceso de renovación de las concesiones que actualmente nos encontramos llevando a cabo me presento ante usted con el fin de solicitar de la manera más respetuosa se informe el estado de la revisión de los perfiles de las empresas antes mencionadas; ante el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa.

En razón de lo anterior deseo comentar de la manera más respetuosa lo siguiente:

1. A fin de cumplir con el debido proceso para lograr la renovación de la concesión, pasado 11 de enero del año en curso se recibió por parte de la Plataforma de Servicio de la Municipalidad de Osa el escrito en donde se presentaba el Anteproyecto y Perfiles de las empresas Cabinas de las Olas de Dominical Limitada y Empresa Hotelera de Dominical Limitada a fin de que fuera analizado por los funcionarios del Depto. de Zona Marítima Terrestre de dicha municipalidad y fuera remitido para revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal y así se pudiera definir el monto de la Garantía de cumplimiento para los proyectos que dichas empresas desean llevar a cabo en las parcelas correspondientes.

2. Con fecha del 20 de enero de 2016 mediante oficios AZM-013-2016 y AZM-014-2016: remiten los perfiles de las empresas Cabinas de las Olas de Dominical Limitada y Empresa Hotelera de Dominical Limitada, respectivamente, por parte del Depto. de Zona Marítima Terrestre al Concejo Municipal y en donde se señala de manera explícita:

"este departamento no encuentra impedimento para aprobarse el perfil presentado, haciendo la prevención que debe realizar las correcciones pertinentes, en el trámite para el permiso de construcción, cumpliendo con las normas vigentes..."

3. En razón de lo anterior, el pasado 29 de Abril se emiten los acuerdos de la sesión Ordinaria N° 17-2016 celebrada el 27 de abril del 2016, Transcripción-PCM-N°349-2016 y Transcripción-PCM-N°350-2016 para las empresas Cabinas de las Olas de Dominical Limitada y Empresa Hotelera de Dominical Limitada, respectivamente, en donde señala:

Transcripción-PCM-N°349-2016:

"Una vez visto y analizado el oficio AZM-013-2016, análisis Perfil de Proyecto "Cabinas de las Olas de Playa Dominical Limitada" el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Comisión de Zona Marítima Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong."

Transcripción-PCM-N°350-2016:

"Una vez visto y analizado el oficio AZM-014-2016, análisis Perfil de Proyecto "Empresa Hotelera de Playa Dominical Limitada" el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Comisión de Zona Marítima Terrestre. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong."

4. Dichos acuerdos mencionados anteriormente fueron recibidos por el Depto. de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Osa el pasado 03 de mayo del 2016.

En razón de todo lo anteriormente expuesto para el proceso de aprobación del anteproyecto y perfil de las empresas que represento, es de nuestra preocupación que desde el pasado 29 de abril dichos perfiles fueron remitidos a la actual Comisión de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad, tal y como se señala, pero aun así al día de hoy no se ha logrado obtener respuesta a nuestra solicitud, lo que ha conllevado a un atraso en el proceso que mis representadas se encuentran gestionando; por tanto agradezco sobremanera, se me informe el estado de la revisión de los anteproyectos presentados por parte de mis representadas.

De igual manera, es importante mencionar que es de nuestro total interés colaborar en lo que sea necesario tanto al Honorable Concejo Municipal, como a la Comisión de Zona Marítima Terrestre a fin de que el proceso de revisión de los anteproyectos y de renovación de las concesiones se lleve a cabo a cabalidad y en total cumplimiento de la legislación vigente.

Agradeciendo de antemano toda la atención brindada,



Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; convocar a la Comisión de ZMT, para el martes a las trece horas (01:00 pm), para el análisis de la documentación, pendiente en el expediente de la Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 20. Se recibe nota, de fecha 01 de julio del 2016, recibida el 04 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Steven Lill Coit, Presidente, Fundación Corcovado, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:/,

Reciban, un cordial saludo de nuestra parte.

La presente es para solicitarles respetuosamente, nombrar a un representante municipal para conformar nuestra directiva/ esto debido a que anteriormente el señor Enoc Rugama era quién estaba en este puesto y él mismo nos informó verbalmente que ya no pertenecía al mismo.

Nuestra solicitud deriva de que las Fundaciones deben tener un delegado nombrado y juramentado de la Municipalidad del domicilio donde se asienta la Fundación de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Fundaciones número 5338 de 28 de agosto de 1973, publicada en La Gaceta No. 170 de 11 de setiembre de 1973 que establece lo siguiente: "Artículo 11.- La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito."

Por todo lo anterior le agradecemos interponer sus buenos oficios para proceder nombramiento. Quedamos atentos a su amable respuesta.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar al Síndico Propietario, Elmer Uva Beita, como miembro de la Junta Administrativa de la Fundación Corcovado, esto en acatamiento del Artículo 11 de la Ley de Fundaciones 5338. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 21. Se recibe nota, de fecha 20 de abril del 2016, recibida el 12 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Florencia Lathrop Rossi, Coordinadora proyecto Puntos de Cultura, ASCONA, dirigida al señor Alcalde, Alberto Cole, la cual dice:

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre bien. Por este medio quisiera reiterarle a usted y a la Municipalidad de Osa un agradecimiento por su aporte en alimentación para el Festival del Día de la Tierra, celebrado el pasado 24 de abril en Agujitas, Bahía Drake.

Como especificamos en la carta de agradecimiento enviada a ustedes hace algunas horas, estamos trabajando fuerte en la organización de un evento cultural el sábado 30 de julio para celebrar el Día Internacional de los Manglares. Este es un evento cultural, educativo y recreacional dirigido a los niños, jóvenes y familias de las comunidades de Rincón, El Campo, Banegas, Puerto Escondido, San Juan y Bahía Chal, entre otras. El evento está siendo organizado en conjunto por la Asociación de Pescadores y Piangueros (ASOPEZ), la Fundación Neotropica y nuestra organización, tejiendo alianzas con otros órganos institucionales y demás organizaciones locales. El evento cuenta con el respaldo del Ministerio de Cultura y Juventud, a través del fondo obtenido este año por ASCONA llamado Puntos de Cultura.

El esbozo general de la actividad será el siguiente: iniciamos a las 8am con giras educativas al manglar, seguido por talleres artísticos, juegos y demás actividades educativas. Durante la mañana también invitamos a los actores institucionales a una gira en lancha por el proyecto de cultivo ostras de ASOPEZ. Durante el resto del día habrá presentaciones artísticas de escuelas y demás grupos locales con la temática de la importancia de los manglares. Habrá ventas de comidas, exposición de proyectos artesanales y una presentación musical de cierre con un grupo invitado.

Respetuosamente quisiéramos pedirle a la Municipalidad de Osa un aporte en insumos para la alimentación de los colaboradores e invitados especiales del día del evento (aprox. 200 personas). El monto de este aporte se calcula en aproximadamente \$350,000.00, equivalente a los productos detallados en la lista adjunta.

Esperamos nos puedan acompañar a esta grata actividad, donde el principal objetivo es la concientización de las comunidades y la vinculación entre niños, jóvenes, adultos, organizaciones e instituciones, a través de actividades vivenciales que generen experiencias transformadoras, y así contribuyan a la puesta en marcha de un modelo de desarrollo equitativo, solidario y armonioso con el medio ambiente.

Sin más por el momento, me despido, esperando su respuesta. Muchísimas gracias por apoyar las acciones colectivas contra las tendencias de desarrollo actual que amenazan el bienestar social y ambiental de la Península. Esperamos seguir brindándoles a nuestras comunidades más actividades como estas que son para el bienestar de todos.

Cordialmente le invitamos a seguir este proceso del Programa Integral de Cultura y Arte para la Península de Osa, en el Facebook del PICA.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 22. Se recibe oficio 1700-038-2016, de fecha 05 de julio del 2016, recibido el 11 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Ronald Reyes Wong, MBA, Director Regional ICE, dirigido al señor Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Estimado señor:

Asunto: Entrega de documentos e información del Proyecto de electrificación de Relleno Sanitario de Osa, caso número 2009-22-094.

REF.: Su oficio, Transcripción-PCM-N°611-2016 del 30 junio del 2016.

En respuesta a su oficio de referencia; nos permitimos suministrarle los antecedentes del proceso seguido para el Proyecto de electrificación del Relleno Sanitario del cantón de Osa, ubicado en el Silencio de Palmar Norte:

1. Mediante los oficios municipales DAM-ALCAOSA-893-2009 y DAM-ALCAOSA-02 2011, de fechas 9 de setiembre 2009 y 13 de marzo 2001, respectivamente, recibieron las solicitudes para construir una red de distribución eléctrica hacia Relleno Sanitario de Osa (se adjuntan notas).
 2. Se le asigna el número de caso 2009-22-094. Una vez realizado el estudio campo, mediante nota del 28 de setiembre 2009 se comunicó a la Municipalidad Osa indicándoles que la obra era 100% cliente, es decir, debía financiarse; construirla en su totalidad, y posteriormente traspasarla al ICE, si lo tenían a b para que el ICE asumiera el mantenimiento periódico de esa red eléctrica.
 3. Posteriormente; el día 5 de marzo del 2015, en conversación con el señor ALCALDE Municipal, don Alberto Colé de León, se nos volvió a solicitar el estudio la red distribución eléctrica, indicándonos la necesidad para el cantón de Osa. El nuevo estudio de campo preliminar dio como resultado que se necesitaba construir una de distribución eléctrica trifásica de 1.927 metros, con la instalación de transformadores de 50 kVa cada uno y una luminaria.
 4. Con base en ésta última solicitud, comunicamos a la Municipalidad de Osa, medio de correo electrónico del 6 de marzo 2015 (adjunto), el presupuesto estimado de la obra. A su vez se le propuso elaborar un convenio para el financiamiento m de la obra, mediante el cual la Municipalidad aporta el 100% de los materiales ICE aporta la mano de obra.
 5. Mediante nota 1703-159-2015 de fecha 27 de abril del 2015, se hace entrega s Municipalidad de Osa, los documentos: plano, lista de montajes, lista de materiales y requisitos para el trámite de obras con financiamiento mixto (adjuntos).
 6. Como parte de algunos requisitos para desarrollar la obra, mediante correo electrónico del 27 de abril del 2015 (adjunto) se le solicitó al señor Alcalde Municipal la necesidad de disponer los permisos respectivos para pasar la red de distribución eléctrica por las propiedades de; la Sociedad La Peña del Térraba S.A., y de señora Marisol Rojas.
 7. Posteriormente fue necesario una modificación del diseño en noviembre del 2015, a la entrada del relleno al no tener el permiso de la señora Marisol Rojas.
 8. Mediante la nota 1703-511-2015, de fecha 20 de noviembre 2015 (adjunta), nuevamente se le comunica al señor Alcalde Municipal el presupuesto definitivo la obra para construir la red de distribución eléctrica.
 9. Para cumplir con lo anterior; y en caso de mantener el interés de la Municipalidad Osa, debemos elaborar el Convenio Interinstitucional para el financiamiento mixto ésta obra, dado que con base en el costo de la obra debemos tramitar el permiso viabilidad ambiental ante la SETENA.
 10. Adjuntamos documentos que amparan el caso 200-22-094, folios 00001 al 000016.
- En espera de dicha información sea de utilidad, y cualquier consulta adicional estamos a la orden, se suscribe.

Una vez visto y analizado el oficio 1700-038-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se solicita al Secretario Escanear la información y trasladar por correo electrónico. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 23. Se recibe oficio 08371 (DFOE-DL-0682), de fecha 30 de junio del 2016, recibido el 06 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por German Alberto Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, dirigido al señor Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Señor (a)

Secretario (a) Municipal MUNICIPALIDADES DE TODO EL PAIS

Estimado (a) señor (a):

Asunto: Remisión del Informe N.º DFOE-DL-SGP-000002-2016 acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales.

Con el propósito de que ese informe sea puesto de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión de dicho Órgano Colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción, me permito remitirle el informe acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales N.º DFOE-DL-SGP-00002-2016, preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

El Órgano Contralor pone a su disposición dicho documento, con el fin de que la municipalidad logre mejorar su gestión presupuestaria y, les permita a las autoridades y demás funcionarios municipales, identificar, analizar y corregir las deficiencias en esta materia, la cual es determinante para el desarrollo cantonal y la mejora institucional. En dicho informe se recopilan las principales deficiencias de control interno determinadas en la gestión presupuestaria de las municipalidades, producto de los resultados obtenidos en la fiscalización realizada por la Contraloría General, en el periodo comprendido entre enero de 2013 y diciembre de 2015.

En ese sentido, los resultados del informe se agrupan en cuatro áreas temáticas propias del proceso presupuestario, vinculadas con el incumplimiento de requisitos técnicos y legales que inciden en la improbación o aprobación parcial de los presupuestos municipales; los retos en cuanto a mejorar la recaudación de ingresos y la ejecución de los gastos municipales; la necesidad de mejorar el proceso de formulación del presupuesto en el sector municipal; y lo relativo al fortalecimiento del control y la evaluación del presupuesto municipal para la identificación oportuna de los riesgos en la ejecución de los dineros públicos. Además, de la

incorporación de los principales riesgos que se generan ante la existencia de deficiencias en ese campo, y se hace referencia a un conjunto de prácticas básicas que sugiere la normativa aplicable al ámbito presupuestario de las municipalidades.

Por otra parte, el informe contiene al final un apartado de recomendaciones que, en general, pretende guiar las autoevaluaciones que están llamados a llevar a cabo las administraciones municipales con base en los resultados expuestos en el informe y demás elementos que consideren pertinentes, en el entendido que deben diseñar y adoptar las medidas y las prácticas que mejor se adapten a sus procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características en general, de la institución y del cantón.

Una vez visto y analizado el oficio 08371 (DFOE-DL-0682), el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se solicita al Secretario trasladar la información por correo electrónico. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 24. Se recibe oficio CA-08-03-117-2016, de fecha 01 de julio del 2016, recibido el 11 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Pérez Ibarra, Administrador, Comité Auxiliar de Palmar Norte, Cruz Roja Costarricense, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Por este medio queremos, muy respetuosamente, solicitar un espacio para rendir un informe labores y aprovechar para conocer sobre lo acontecido con el convenio de cooperación económica que la municipalidad tiene presupuestado para los comités auxiliares de la Cruz Roja, según oficio DAM - ALCAOSA-115-2016.

Agradeciendo de antemano la oportunidad y quedando a la espera de una confirmación para poder hacernos presente.

Una vez visto y analizado el oficio CA-08-117-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar que para poder atender se necesita que el señor Alcalde este presente, por lo que se estará agendando para ser atendidos dentro un mes. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 25. Se recibe oficio DRE-GT-C08-LRBS-ESC Sierpe-090-06-2016, sin fecha de confección, recibido el 01 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Wendy Latouche Segura, Directora del LRB Sierpe, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Señores:

CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OSA

Estimados señores:

Me permito saludarles y a la vez según transcripción -PCM- N586-2016, les detallo a continuación los gastos que tendremos para la Gran Noche Cultural.

Gastos	Costos
HOSPEDAJE	¢250,000
ALIMENTACION	¢250,000
TRANSPORTE	¢500,0000

Estos son los gastos que tenemos previstos para la noche Cultural, ya que solo en grupos tenemos confirmadas a participar en la noche cultural alrededor de 400 personas.

De antemano les agradezco toda la colaboración que nos puedan brindar.

Para mayor información o para confirmar comunicarse: Wendy Latouche Segura: 8720-52-17 e-mail: lic.ruralbocadesierpe@mep.go.cr Liceo Rural Boca de Sierpe Telefax: 2788-1232 e-mail: lrbs5168@gmail.com

Una vez visto y analizado el oficio DRE-GT-C08-LBRS-ESC Sierpe-090-06-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore la posibilidad de poder colaborar con lo solicitado, por la Organización del Festival de los Manglares. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 26. Se recibe nota, de fecha 12 de julio del 2016, recibido el 12 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Roberto Gamboa Amador, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Honorable Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

Por este medio el suscrito Roberto Gamboa Amador portador de la cédula 6-309-452 vecino de Filadelfia Colinas, soy sindico de la municipalidad de Buenos Aires y solicito de la manera más atenta se me comunique que se resolvió respecto al camino Cuesta el Burro, ya que se encuentra en muy mal estado y necesitamos se nos resuelva lo más pronto posible.

Estoy adjuntando copia de la transcripción 124 del 22 de febrero del 2016, para notificaciones por favor llamar al teléfono 87-39-12-01 o al correo electrónico robertoll080@gmail.com.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde, para que se refiera al tema. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 27. Se recibe nota, de fecha 22 de junio del 2016, recibido el 06 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Rufina Gomez Zapata, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Estimados señores regidores

La abajo suscrita, RUFINA GOMEZ ZAPÁTA, cédula de identidad número 602830888 presidenta de la Asociación de Pescadores Artesanales de Ciudad Cortés y Bocas del Río Térraba, domiciliada en Ciudad Cortés del Cantón de Osa y conocida como ASOPESCAR número de cédula jurídica 3-002-625244, hago constar que somos una organización integrada por 60 miembros y miembros, todos pescadores artesanales y extractores de moluscos, que hemos visto en la organización el medio para la implementación de proyectos y de esta manera mejorar la condición de vida de todos sus miembros.

Hacemos de su conocimiento que nuestra organización es parte de un proyecto que forma parte del Plan de Desarrollo de la actual Administración y que está siendo impulsado por Casa Presidencial, SENASA, INCOPECA, MIDEPLAN y JUDESUR para la construcción de tres centros de acopio en el Cantón de Osa.

Considerando que ASOPESCAR representa un grupo importante de mujeres y hombres con mucho arraigo y de manejo cultural de la actividad de pesca artesanal tradicional, ha sido seleccionada para ser beneficiaria del Centro de Acopio que se construirá en la comunidad de Ciudad Cortés, con el fin de que todos los miembros de la asociación tengan un lugar apropiado y con las mejores normas para el acopio y comercialización del producto generado por nuestra actividad económica.

La Municipalidad de Osa, desde hace cuatro años ha venido haciendo gestiones para que estos centros de acopio se puedan establecer, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados aún no se ha podido concretar el tema del terreno para la instalación del Centro de Acopio.

Como parte de los compromisos para establecer este Centro, se requiere contar con terreno, para lo cual nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar de la forma más atenta que se nos pueda adjudicar el terreno perteneciente a este municipio, en donde anteriormente se encontraba el Edificio Municipal Ciudad Cortés centro. Este lote tiene un tamaño aproximado de 890 metros cuadrados, el cual es un tamaño óptimo para construcción del Centro de Acopio.

Solicitamos que el aporte de este lote por parte de la Municipalidad se enmarque en lo que establece la Ley 4919. En caso de una aprobación a la presente solicitud, la Asociación se compromete al pago del plano.

Este proyecto está considerado en un monto de Ciento diez millones de colones (110,000,000.00) Adjuntamos resumen de la propuesta dado por SENASA.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde, para que analice y recomiende a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 28. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 07 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Carlos Eduardo Chacon Porras, Presidente APTA-BRUNCA, dirigido a Alcalde (as) Municipales, Presidentes Concejos Municipales, Encargados de Visado Municipal, Municipalidades del Sur, la cual dice:

Estimados Señores (as)

Con iniciativa de la Asociación de Profesionales en Topografía y Agrimensura de la Región BRUNCA (APTA-BRUNCA) y con el apoyo de la Alcaldía de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, y el auspicio de la Empresa Geo Tecnologías, se les invita al " II Taller de Retroalimentación del Tema de Visado Municipal y Visto Bueno de Catastro". El propósito de esta actividad es compartir experiencias, criterios y sugerencias al respecto, así como necesidades de capacitación y acceso a la información, con el objetivo de construir gobiernos locales inteligentes y capacitar a los ingenieros topógrafos en el desarrollo urbano de nuestras ciudades.

Dicha actividad se llevará a cabo el viernes 26 de agosto del presente año en el Complejo Cultural de Pérez Zeledón.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 29. Se recibe nota, de fecha 13 de julio del 2016, recibida el 13 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Mayela Castro de Roquebert, Presidenta APEDE Chiriquí, dirigido al señor Alcalde, la cual dice:

¡Buenos días estimado Señor Alcalde Araúz!

¡En nuestra pasada CADE Turística celebrada en Boquete, el sábado 9 de julio, tuvimos como expositor al Lic. Alberto Colé De León, Alcalde del Cantón de Osa, quien a su vez es Presidente de la Federación de Municipalidades del Sur de Costa Rica, a quien le estoy copiando. Él está muy interesado en lograr un intercambio entre la Federación y la Asociación de Alcaldes de Chiriquí, que usted preside, por lo que los pongo en contacto para que esta gran idea sea una hermosa realidad que rinda frutos a ambas zonas y/o países.

Como "chiri-tica" que soy me da mucho gusto ser intermediaria en este intercambio tico panameño que estoy segura será exitoso. ¡Saludos a ambos, y muchas bendiciones en sus importantes funciones!!

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

Punto 30. Se recibe nota, de fecha 12 de julio del 2016, recibida el 13 de julio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Eusebio Estanly Moreno, Presidente AIPONASO, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Saludos cordiales:

Por este medio se le solicita su apoyo para llevar a cabo el proyecto denominado; construcción de pollos (asiento de cemento en la plaza de Dos Brazos de Alto Laguna. Sector Alto Laguna de Osa. La ayuda solicitada al Ministerio de trabajo consiste en, financiar por medio de un subsidio temporal la mano de obra que se requiere para dicho proyecto. Ya que esta organización no cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar esta necesidad.

Para esta obra se requiere 10 personas (mujeres) que laborará por al menos 3 meses: que comprendería los siguientes meses, agosto, Setiembre y octubre del 2016. Esto bajo la coordinación con la Asociación AIPONASO, el proyecto beneficiaría las siguientes comunidades Riyito, Guadalupe, La Palma, entre otras...

Para cumplir con este proyecto le solicitamos que nos donen 80 saco de cemento y 40 varilla de construcción.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Promotor Social de la Municipalidad de Osa; Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, para que coordine todo lo relacionado con el Proyecto planteado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN
(No se presentaron Dictámenes de Comisión)

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El Regidor Suplente, Johan Morales Salas, procede a dar informe sobre la Comisión de Educación:

El día 21 de junio nos reunimos en la comisión que se designó aquí de educación, en realidad solo asistí yo, más el señor Adrián Pérez Retana, Freddy Garita González, Jesús Mora Villalobos y Oldemar Núñez.

Vimos el asunto de la necesidad que se tiene de pedirle al Ministerio de Educación que nos devuelva las potestades que se tienen sobre las escuelas de Bahía Ballena, ellos expusieron los puntos, las necesidades, ya habíamos hablado aquí en el Concejo, sobre que los niños tengan un arraigo sobre el cantón, los niños tienen que celebrar cosas del Cantón de Pérez Zeledón, cuando pertenecen a Osa, participan en representación de Pérez Zeledón, sin embargo, el dinero viene del Cantón, Pérez Zeledón no les da nada y pareciera ser que según manifestaciones de ellos, están descuidados administrativamente hablando.

Me decía don Adrián, que él fue Supervisor y trabajo en la Dirección Regional de Pérez Zeledón, que había proyectos que se tenía que tomar en cuenta a todas las escuelas, pero a Pérez Zeledón, no les interesaba venir a las escuelas de aquí, sin embargo, también exponen que hay mano de obra de Pérez Zeledón en esas escuelas, cuando nosotros deberíamos de tener los profesionales de nosotros, no es que se quiera echar a los que están ahí, más si están en propiedad, todas esas prioridades son importantes.

Se ha tenido información acerca del porque no se está de acuerdo con la repatriación de las escuelas, pero no es relevante, se ha preguntado a los educadores y es muy pocas veces que tiene que ir hacer trámites hasta Buenos Aires.

También se habló de volver hacer otra comisión, para tratar otros asuntos educativos que hay por ahí, pero que sea en conjunto, que no sea una comisión solo del Concejo Municipal, se propone los nombres así, Adrián Pérez Retana, Freddy Garita González, Jesús Mora Villalobos, Oldemar Núñez, Aura Luz Delgado Forester, Johan Morales y Rowena Figueroa, como una comisión más que todo de ellos y nosotros apoyándolos y no tanto una comisión de nosotros que no conocemos en realidad, eso fue más o menos a las conversaciones que llegamos y las recomendaciones.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 De la Regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo, que literalmente dice:

Mociono para que el expediente donde la Asociación de Pescadores Mar Nuestro, solicita en concesión el terreno ubicado en el distrito de Ballena, parcialmente definido por los mojones 252 al 256, para la construcción de un centro de acopio para la pesca artesanal, sea enviado al Departamento de Zona Marítima Terrestre para que el mismo emita un criterio a la brevedad, solicito se omita el trámite de comisión y se declare absolutamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°2 De la Regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo acuerde la solicitud al ICT, una capacitación sobre el manejo de la Zona Marítimo Terrestre, su Ley y reglamento, solicito que se exima de trámite de comisión y se declare absolutamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE
(No se presentaron mociones)

“Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la noche, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión.”

Maritza Jiménez Calvo
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

